EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS
Y EL INSTITUTO TAMAULIPECO DE BECAS, ESTÍMULOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS

Con fundamento en los artículos 1, 2, 4 y 9 fracción I, de la Ley General de Educación, 1 y 4 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, artículos 13, 24 fracción XII, 36, fracciones I, II, III y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, así como en los Lineamientos de Operación Vigentes del Programa Presupuestario S 151.

CONVOCA

A las y los estudiantes, inscritos en alguna institución pública del Sistema Educativo Estatal en los niveles de educación Especial, Primaria, y en casos específicos cuando así se justifique, de Preescolar.
También a las y los estudiantes de nivel Especial, Preescolar y Primaria, inscritos en alguna Institución Pública del Sistema Educativo Estatal, que estén identificados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas con "alto grado de marginación y vulnerabilidad", a realizar el trámite de:

Beca "Avanza por las Niñas y los Niños de Tamaulipas"
Ciclo Escolar 2026-2027

CRITERIOS GENERALES

- Ser mexicana(o), originaria(o) o residente del Estado de Tamaulipas.
- Ser estudiante regular de educación básica.
- No contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado para su educación al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios de la misma.
- Ser estudiante inscrito en la modalidad escolarizada en alguna institución pública del Sistema Educativo Estatal.
- Se aplicarán criterios de distribución equitativos por municipio y nivel educativo entre el total de solicitudes que cumplan con los requisitos solicitados.
- Se otorgará una beca por familia, únicamente podrá autorizarse más de una beca, cuando las y los estudiantes cuenten con promedio de 10.
- Estudiantes de Preescolar y primer grado de Primaria con discapacidad o enfermedad crónica degenerativa, podrán participar como aspirantes a la beca.
- Entregar la solicitud requerida.
- La documentación entregada deberá ser clara y legible.

OPCIONES DE REGISTRO

1. Registro y entrega de documentación en línea, a partir de la publicación de la presente convocatoria.
2. Entrega física de la documentación en los Centros Regionales de Desarrollo Educativo, de acuerdo a la calendarización.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

a) Solicitud completa en todos los campos.
b) Aviso de privacidad firmado por la madre, el padre o tutor.
c) Acta de nacimiento de la o el estudiante.
d) CURP de la o el estudiante y de la madre, padre o tutor.
e) Estudiantes que dependan de tutor, deberán presentar documento oficial que acredite la tutoría legal.
f) Constancia original de inscripción expedida por la institución educativa que especifique el ciclo escolar y grado o periodo a cursar.
g) Boleta de calificaciones cotejada (con sello de cotejo y firma original) del ciclo escolar inmediato anterior.
h) Identificación oficial vigente de la madre, padre o tutor, según sea el caso (INE, pasaporte o cartilla militar con fotografía).
i) Estudiantes con discapacidad o enfermedad crónica degenerativa, presentar dictamen médico vigente expedido por una institución oficial de salud.
j) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses al momento de realizar el trámite.
k) En caso de no haber nacido en el Estado de Tamaulipas, deberá acreditar su antigüedad de residencia de 2 años como mínimo (presentar documentación probatoria).
l) Comprobante reciente de ingresos mensual de la madre, el padre o tutor (de no contar con uno, solicitar constancia de ingresos al municipio).

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN FÍSICA

Del 07 al 11 de septiembre de 2026

La solicitud estará disponible en el Centro Regional de Desarrollo Educativo que corresponda a su municipio, o se podrá descargar en la página web: https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/becas
La entrega de la solicitud y documentación se realizará por medio de los Centros Regionales de Desarrollo Educativo al que pertenezca su zona geográfica o municipio de residencia, en horario de 8:00 a 15:00 horas en los días que corresponda, de acuerdo a la primera letra de su primer apellido, como a continuación se describe:

Día	Letra del abecedario
07 de septiembre	De la letra A a la F
08 de septiembre	De la letra G a la L
09 de septiembre	De la letra M a la R
10 de septiembre	De la letra S a la X
11 de septiembre	De la letra Y a la Z y Rezagados

Para mayor información comunicarse a:

- Dirección de Centros Regionales de Desarrollo Educativo: 834 315 2167 y 834 315 2152.
- ITABEC: 834 107 8998, 834 204 2031 y 800 710 6710.
- Coordinación de Becas y Estímulos Educativos: 834 318 9201 ext. 56414 y 800 649 0860. Correo Electrónico: ue.becas@set.edu.mx

NOTA: LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS Y EL INSTITUTO TAMAULIPECO DE BECAS, ESTÍMULOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS (ITABEC), RESOLVERÁN LA ASIGNACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE BECAS, CRÉDITOS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS VIGENTE EN EL ESTADO, ASÍ COMO LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA. LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS EN COORDINACIÓN CON EL ITABEC.

Dr. Miguel Ángel Valdez García
Secretario de Educación de Tamaulipas

Cd. Victoria, Tamaulipas, 24 de agosto de 2026.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.